I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000163

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 06 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2017; el Memorándum N°600/1358/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/378/2016 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°1100/79/2017 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 7 de Febrero de 2017, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 20 de Febrero de 2017 a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 7 de Febrero al 13 de Febrero del 2017, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 15 de Febrero de 2017, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 20 de Febrero cierre de la licitación, desde las 8:30 hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 20 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000163

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" y 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/sef.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 0268
CERRILLOS
06 FEB 2017
DE ☒ SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 6 FEB. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Suministro de Insumo Dentales y Enfermería CAP, en virtud a lo indicado en el memo N° 600/0058/2017 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 00433
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
24 ENE 2017
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0058/201

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : Solicita Decretar Publicación de Licitación.

Cerrillos, Enero 19 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, "Publicación de Licitación Pública: Suministros de Insumos Dentales y Enfermería CAP".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr/sef
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*
- *a/Control de Gestión Secplan*

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

000163

ITINERARIO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP".

De conformidad a los plazos consignados en el portal www.mercadopublico.cl a través del cual se llevará a efecto todo el proceso de esta Licitación

PUBLICACION	:	**7 de febrero de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 7 de febrero al 13 de febrero** de 2017, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**15 de febrero de 2017.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 20 de febrero 2017**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**20 de febrero de 2017** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**20 de febrero de 2017**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (Estimado)	:	**22 de febrero de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Estimado)	:	**28 de febrero de 2017.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 03 /2017

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada ***"Suministros de Insumos Dentales y Enfermería CAP"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.04.004	Productos Farmaceuticos	11.000.-	200.-	---	10.800.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 18 /2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 13 de 2017.-

RRR/mto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 02 /2017

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada ***"Suministros de Insumos Dentales y Enfermería CAP"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	8.000.-	---	---	8.000.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 18 /2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 13 de 2017.-

RRR/mto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN]

LICITACIÓN PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.- GENERALIDADES:

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas están referidas a la Contratación del Suministro de Insumos Dentales y Enfermería para Centro de Atención Primaria dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos.

Estos medicamentos se detallan en el Formulario N° 10 de Presupuesto Detallado de Precios Unitarios, adjunto a esta licitación.

Los oferentes deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos detallados **en el Formulario N° 10**, y esta propuesta se contratará bajo la **modalidad de Adjudicación Múltiple**, sin emisión automática de orden de compra, es decir se evaluará cada línea de producto conforme a Pauta de Evaluación y se adjudicará a la puntuación más alta por línea de Productos.

1.2.- MANDANTE:

La I. Municipalidad de Cerrillos

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de las presentes Bases Administrativas, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que se señalan.

a) **ADJUDICACIÓN**: Es el acto de comunicación al oferente, mediante el envío de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información de que su oferta ha sido seleccionada para proveer a la I. Municipalidad de Cerrillos, de los bienes licitados.

b) **ADJUDICATARIO:** Es el oferente al cual le ha sido adjudicada una licitación de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Compras.

c) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás procesos administrativos del proceso de compras.

d) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

e) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio Chilecompras, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

f) **CONTRATO:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el oferente o proveedor en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

g) **DEFICIENCIA:** Cualquier inconveniente o incumplimiento a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen al rechazo de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad.

h) **CORRECCIÓN:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

i) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente licitación, las multas serán fijadas en UTM

j) **GARANTIAS:** Las garantías deberán ser a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

k) **INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS):** Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen de la adjudicación.

l) **INSPECTOR TECNICO MUNICIPAL (ITM)**: Es la persona designada por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de la adquisición, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

m) **MUNICIPALIDAD:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

n) **OFERENTE O PROVEEDOR:** Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que se encuentre inscrito en alguna de las categorías del Registro de Contratistas del Portal Chilecompras y que cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

o) **UNIDAD TECNICA (UT):** La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa de la adquisición, y en general velar por el exacto cumplimiento de ésta.

p) **VALOR DEL CONTRATO**: Es el precio neto propuesto por el oferente.

q) **DIAS:** Siempre significa días corridos, salvo que expresamente en las Bases se indique lo contrario.

r) **MES:** Se refiere al mes calendario, de acuerdo al calendario gregoriano.

s) **JORNADA:** Lapso de tiempo transcurrido entre el inicio y el término del día de servicio prestado, de acuerdo al horario indicado en las Bases.

t) **COPIAS:** Entiéndase por el concepto "copias" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

u) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.chilecompras.cl

v) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

w) **SOPORTE PAPEL:** Documentos o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

x) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

y) **UTM:** Unidad Tributaria Mensual.

1.4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° del artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, cumplan con los requisitos establecidos por la referida normativa y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.5.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

Las gestiones administrativas de la licitación, tendientes éstas a Contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"**, se efectuarán en el marco de la ley de compras públicas y los procesos para su operatividad se realizarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Adjudicación Múltiple, sin emisión automática de orden de compra; es decir, podrá efectuarse el total de la adjudicación a un solo oferente o podrá adjudicarse por producto o grupo de productos en forma separada a más de un oferente.

1.6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

a) Cumplimiento cabal de las normas y horarios estipulados en las Bases y Especificaciones Técnicas.

b) Proveer de todos los Productos para el funcionamiento normal del servicio.

1.7.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al Adjudicatario la factura de los productos recepcionados en el tiempo y en la forma establecida en las Bases.

b) Entrega de toda la información disponible para la realización del servicio licitado.

1.7.- PRECIO DE LA OFERTA:

En cada línea de licitación, cada proveedor deberá expresar su oferta económica para el producto solicitado en valor neto (sin IVA) mediante el portal www.mercadopublico.cl

***** Se deja expresa constancia que el precio ofertado debe incluir flete*****

En todo caso el monto estimado de la licitación es de **$ (millones)**, del presupuesto Municipal.

2.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Licitación Pública son los siguientes:

- Itinerario.
- Bases Administrativas Generales.
- Anexos
- Especificaciones Técnicas.
- Consultas, Oficio de Observación o Documento Aclaratorio, si los hubiere.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar sus consultas en el sitio www.mercadopublico.cl hasta la fecha señalada en el Itinerario.

Las respuestas a las consultas o aclaraciones solicitadas por los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al sitio www.mercadopublico.cl mediante "Archivo Adjunto" en la fecha indicada en el Itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo a través de las consultas o aclaraciones hechas en el sitio www.mercadopublico.cl o en reuniones acordadas previamente de acuerdo a itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIÓN O DOCUMENTO ACLARATORIO:

Los Oficios de Observación o Documento Aclaratorio, son notificaciones escritas, mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido

o alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del sitio www.mercadopublico.cl, como "Documento Adjunto" hasta 48 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

2.4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación

3. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio al proveedor será el siguiente:

a) El Proveedor percibirá el pago mediante cheque extendido por la Municipalidad de Cerrillos, 30 días contados desde la Recepción Conforme de los productos, según el valor ofertado.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas Generales, y sus documentos integrantes, de tal manera que él adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

El formato a utilizar para los documentos que se envíen a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel. De preferencia, se solicita ingresar al Portal un solo archivo con todos los antecedentes solicitados. De lo contrario se deberá identificar correctamente cada archivo.

Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de ChileProveedores, no estarán obligados a subir los antecedentes, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de ChileProveedores.

6.1.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

a) Declaración simple de Identificación del Proponente **(Anexo Nº 1).**

b) Declaración simple para Propuestas. **(Anexo Nº 2).**

c) Declaración simple del proponente que indique que no ha incurrido en termino parcial o total en forma anticipada ante contratos de similares características, por razones imputables al contratista, en los dos últimos años **(Anexo Nº 3)**

d) Declaración simple, donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad, será el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas,

económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. **(Anexo N° 4).**

e) Copia escaneada Patente municipal al día.

f) Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238 sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. **(Anexo N°5).**

g) Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones. (Anexo N°6).

h) Declaración Simple acreditando que no se encuentra afecto al inciso 6° del art. 4° de la Ley 19.886; de las inhabilidades para contratar. **(Anexo N°7).**

i) Declaración simple del listado de socios principales de la empresa. **(Anexo N°8).**

j) **Si el oferente es persona jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia de poderes del representante legal y de la sociedad, otorgado por el Conservador respectivo., **Ambos certificados no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

k) **Si el oferente es una persona natural**, deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autenticado que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

l) En caso de ser Sociedad Anónima debe acompañar copia autorizada de designación de Gerente.

6.2.- OFERTA TÉCNICA.

6.2.2 **(cambiar numeración)** Cada Proveedor deberá detallar claramente en cada una de sus ofertas la especificación de sus productos de acuerdo al listado indicado en las bases técnicas, indicando a lo menos lo siguiente:

- Nombre Comercial. (Ej. Eutirox)
- Principio activo. (Ej. Levotiroxina sódica)
- Laboratorio. (Ej. Merck Serono)
- Posología. (Ej. 100 mg)
- Forma farmacéutica. (Ej. Comprimido)
- Presentación. (Ej. Cajas de 50 comprimidos)
- Indicar si cuenta con norma GMP

Lo anterior deberá describirse en el apartado "Especificaciones del Proveedor" de la ficha de postulación del portal www.mercadopublico.cl, o bien mediante documento adjunto presentado en la misma oferta.

6.2.3 Cada Proveedor deberá adjuntar una Carta tipo de canje.

6.2.4 Se deja expresa constancia que las ofertas que comprometan productos con vencimiento menor a 12 meses en los productos que corresponda, desde la fecha de cierre de la presente licitación serán declaradas inadmisibles en el proceso de estudio y evaluación de las mismas.

6.2.5 El precio ofertado debe incluir flete. -

6.2.6 Se deja expresa constancia que los proveedores se encuentran obligados a disponer del stock comprometido (productos y cantidades), al menos hasta la fecha de adjudicación indicada en la ficha de licitación. Lo anterior será evaluado en la próxima licitación de medicamentos, promoviendo el cumplimiento de las ofertas realizadas en stock de los productos ofertados y/o en los plazos comprometidos para su entrega.

6.2.7 Los productos deben contar con el Registro del Instituto de Salud Pública de Chile según corresponda (ISP), impreso debidamente en su respectivo envase, la sola carencia dé este registro en su caja, hace que el producto se considere inadmisible.

6.2.8 Las ofertas de cada fármaco se deberá ofertar exclusivamente en envase tipo "venta público" (COMERCIAL), con la existencia del folleto informativo al paciente en el interior del envase. SE CONSIDERARÁN INADMIDIBLES LAS OFERTAS DE MEDICAMENTOS PRESENTADOS EN ENVASES A GRANELO ENVASES CLÍNICOS.

6.3.- OFERTA ECONÓMICA.

Los participantes deberán ofertar en forma directa y global a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma definida en el numeral 6.1 de estas bases.

a) **Formulario N 10.** Los oferentes deberán subir como Anexo Económico este Formulario adjunto, denominado "**OFERTA ECONÓMICA**".

Mediante este documento los oferentes deberán hacer una **oferta de Precios Unitarios** de los porcentajes que procedan de los Productos consignados en él.

Los oferentes deberán ofertar los precios de cada producto consignado en este Formulario, en pesos ($), los que se reajustarán conforme se establece en el numeral 4 de estas bases.

Los proponentes, en sus ofertas, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del servicio materia de la licitación. A vía sólo enunciativa se

considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, permisos, traslados, derechos, costos de garantías, protocolización del contrato, y en general lo necesario para cumplir los requisitos establecidos.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA ECONÓMICA u OFERTA TÉCNICA, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N°5, se declarará inadmisible la oferta. Salvo lo indicado en el punto. 8.7 de estas BAG.

7.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a **$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).** Esta garantía consistirá en boleta bancaria, un vale vista, un certificado de fianza, depósito a plazo u otro instrumento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la glosa de esta será la siguiente: Propuesta Pública "SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP" además del ID.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicio de Certificación de dicha firma.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y se declarará inadmisible la oferta.

Las garantías serán restituidas, en conformidad al pto. 10 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución sin embargo de los oferentes a los que se les haya rechazado su oferta se hará dos días hábiles después de la apertura de la Licitación por parte del Tesorero Municipal, previo aviso del Secretario Municipal.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1.- El acto de apertura de la presente Licitación se realizará electrónicamente en una etapa, vale decir el mismo día y hora señalada en la Ficha de Adquisición e Itinerario, se realizará una Apertura Administrativa (Documentos Anexos) y Técnica, para la cual la Comisión de Apertura sancionada por Decreto Alcaldicio comprobará la existencia de los antecedentes solicitados.

La apertura de la Oferta Económica, se efectuará en relación con los oferentes que hubiesen calificado su oferta Administrativa y Técnica. A aquellos oferentes que no han calificado la primera apertura no se le devolverán los antecedentes administrativos presentados, quedando estos en poder del municipio como prueba de su mala presentación, salvo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la que les será restituida como se indica en el punto N°7 de las presentes Bases.

8.2.- La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición.

8.3.- Se levantará un Acta del proceso de apertura electrónicamente, a través del Sistema de Información.

8.4.- Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

8.5.- El presente llamado a Licitación Pública, podrá ser declarado inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si a todos los oferentes que se presenten se les rechaza la oferta o las ofertas presentadas no sean convenientes al interés municipal.

8.6. La Comisión de Apertura de la Licitación estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, además, por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o sus subrogantes legales de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación.

8.7. La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

8.8. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión municipal evaluadora presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director (S) de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario y el Director Tecnico de la farmacia Popular, comisión sancionada por Decreto Alcaldicio del respectivo llamado a Propuesta.

Los criterios a evaluar seran:

- Precio	60%
- Plazo de Entrega	30%
- Garantía de Recambio por Deterioro o Proximidad Vencimiento	10%

9.1 Precio 60%

Corresponde a la empresa con un monto ofertado de menor valor. Las otras empresas obtendrán en puntaje que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio de menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 60$$

9.2 Plazo de Entrega 30%

Se asignará mayor puntaje a la empresa que otorgue mejores tiempos de entregas de los productos.

FACTORES	Puntaje
De 3 a 5 días	100
De 6 a 10 días	50
Mayor a 11 días	0

Tiempo de envió = Puntaje Calificación x 0,30

9.3 Garantía de Recambio por Deterioro o Proximidad Vencimiento 10%

Se asignará el mayor puntaje a la empresa que otorgue garantías por recambio por deterioro o la proximidad a su vencimiento.

FACTORES	Puntaje
Cuenta con Garantía	100
No Cuenta con Garantía	0

Garantía = Puntaje Calificación x 0,10

La Municipalidad podrá requerir a los oferentes todas las aclaraciones o informaciones complementarias de carácter administrativo a través del foro inverso del Portal Mercadopublico que estime necesarias para una mejor evaluación de sus ofertas, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la Oferta Original presentada.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolvera adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRECIO"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub criterio **"PLAZO DE ENTREGA"**; y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub criterio **"GARANTIA DE RECAMBIO POR DETERIORO O PROXIMIDAD DE VENCIMIENTO"**.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Articulo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

10.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará en la fecha señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, seleccionando al proponente que presente la Oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aun cuando no sea la de menor valor. Dicha resolución se sancionará por Decreto y se notificará a través del Sistema de Información del sitio www.mercadopublico.cl

El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante un "Oficio de Respuesta".

11.- CONTRATO:

Se considerará como contrato simple a la orden de compra como lo establece la Ley de Compras y su Reglamento para las adquisiciones inferiores a 100 UTM.

13.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 15 (quince) meses a contar de la fecha de firma del contrato, la glosa de esta será la siguiente: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"**.

14.- DESPACHO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

14.1 La entrega de los productos se considerará en días hábiles, considerando lo ofertado por el proveedor.

14.2 La empresa se hará responsable por las dificultades que se puedan generar durante el transporte, teniendo que responder en la fecha y cantidad de producto solicitado.

14.3 El transporte de los productos desde las bodegas de la empresa adjudicada, hasta las dependencias de Farmacia Municipal, será de costo y cargo de la empresa adjudicada, teniendo en consideración que los productos deben ser entregados en calle Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

14.4 De constatarse discrepancia en la calidad y cantidad de los productos despachados por el proveedor, se hará efectiva su responsabilidad, comprometiéndose el cambio de medicamento a cargo del adjudicatario en los siguientes casos:

- Producto distinto al ofertado y adjudicado (por ej. Distinto en marca, presentación y cantidad)
- Mal rotulados o alterados.
- Con envases defectuosos o dañados
- Rotulados con idioma distinto al español
- No cumpla con las condiciones de almacenamiento (como cadena de frío y protección a la luz cuando corresponda).

El plazo máximo para efectuar dichos cambios, será de 05 (cinco) días hábiles a contar del rechazo de la mercadería, el proveedor adjudicatario será quien se responsabilice tiempo y costo del cambio de producto en cuestión.

17.- DISPONIBILIDAD DEL SUPERVISOR.

El contratista deberá disponer de un Supervisor durante el periodo en que se ejecute el servicio. El Supervisor del Servicio estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la Municipalidad. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de telefonía celular.

El Supervisor del Servicio deberá contar con experiencia demostrable en el ámbito de los servicios que se licitan y cuyo Curriculum Vitae deberá incorporarse en la "Oferta Técnica".

18.- DE LAS SANCIONES. -

El Municipio podrá decidir la aplicación de Multas por deficiencias o infracción, en razón de falta de cumplimiento por parte del oferente adjudicado de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases, sin perjuicio de poder hacer efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato cuando las circunstancias así lo ameriten.

Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios

El no realizar la entrega de los productos licitados, de acuerdo a lo establecido en estas bases como así también en las Bases Técnicas, o realizarlas en forma insatisfactoria a juicio de la Inspección Técnica, se multará 3 UF; además deberá ejecutar las medidas de corrección necesarias.

El pago de la multa se efectuará por el contratista directamente en la Tesorería Municipal. El No Pago oportuno de la multa dentro del mes en que fuere cursada facultará al municipio para suspender el pago de los servicios al contratista.

Si se ejecutara esta facultad de suspensión de pago, el contratista no podrá argumentar aquel tiempo como razón para no cumplir con despachos futuros u otro servicio a proveer.

Lo anterior, además dará derecho a la Unidad Técnica para solicitar el cobro de la Boleta de Fiel cumplimiento de Contrato y poner término anticipado al mismo.

19.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:

La Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases.

19.1 Los procedimientos generales para el tratamiento o corrección de deficiencias será la siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, aunque dicha detección podrá ser efectuada por la UTM.

b) La detección de deficiencias por parte de la ITM quedará registrada por escrito y será motivo de multa, sin perjuicio de tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) En caso de controversias entre la empresa y la ITM, respecto a la detección de deficiencias del servicio, será apelable en única instancia al señor Alcalde. Los montos a rebajar por concepto de multas serán descontados de la factura correspondiente.

d) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista máximo 48 horas después de detectada la deficiencia a modo de que sea descontada de la facturación respectiva.

e) Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de alguna deficiencia de fabricación o desperfecto que se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista. El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones.

15.2 Se penaran las siguientes deficiencias por incumplimiento al contrato:

a) No subsanar en el plazo dado por la Municipalidad las observaciones hechas al servicio; el equivalente a 1 UTM por cada día de atraso.

b) Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas posteriores a la notificación por escrito hecha por la ITM, podrán ser corregidas por el municipio a través de terceros, corriendo por cargo del contratista los costos de la prestación de dicho servicio, más un cargo adicional ascendente a un 25% del valor referido, correspondiente a gastos administrativos.

22. PAGO DE FACTURA

El pago del servicio al proveedor será el siguiente:

a) El Proveedor percibirá el pago mediante cheque extendido por la Municipalidad de Cerrillos, 30 días contados desde la Recepción Conforme de los productos, según el valor ofertado.

23. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte del servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante, lo anterior, el oferente deberá declarar en FORMULARIO N° 6 la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle el servicio y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el pto.15.2 d).

24.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO Nº1

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO: .....

RAZÓN SOCIAL: .....

R.U.T. DE LA EMPRESA: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2017.-

FORMULARIO Nº2

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO: .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.-

FORMULARIO Nº3

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2017.

FORMULARIO Nº4

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa ..... R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

FORMULARIO Nº5

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE, LEY 20.238

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

* No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
* No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales
* No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.

FORMULARIO Nº6

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ No incluye subcontrataciones.

_____ Si, incluye subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.

FORMULARIO Nº7

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T.....,, vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886 y que no está afecto a prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.

FORMULARIO Nº8

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285 (SOCIOS)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios o accionistas principales de la empresa participante.

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.-

FORMULARIO Nº9

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar el listado de contratos ejecutados y en ejecución y que corresponden al rubro y especificaciones de la presente licitación en el periodo comprendido entre Enero de 2015 y Enero del 2017. (*)

MANDANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DEL CONTRATO

*** Acreditar con certificados de las empresas**

2.- DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

__ TENGO CONTRATOS VIGENTES
__ NO TENGO CONTRATOS VIGENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017.

FORMULARIO Nº10

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"

OFERTA ECONOMICA

CANT.	DETALLE	NETO UNITARIO	BRUTO
20	CARBÓN ACTIVADO CON PLATA 10.5 X 10.5 CM	$	$
20	TORULAS DE ALGODON		
20	ALGODÓN PRENSADO HIDROFILO 1 KILO		
20	CAJA DE PAPEL ARTICULAR		
20	ROLLO TOALLA PAPEL COMUN		
20	CAJA BOLSAS PREPICADAS EN ROLLO POR KILO TRANSPARENTES		
20	CAJA CLÍNICA PARA ELIMINAR MATERIAL CORTOPUNZANTE		
20	TELA ADHESIVA PAPEL 5 CM X 5 Y.		
20	TELA ADHESIVA PAPEL 1.25 CM X 5 Y.		
20	CAJA MASCARILLA C/ELÁSTICO BLANCA		
20	ANTIPARRAS (LENTES TRANSPARENTES DE PROTECCIÓN)		
20	GLUCOMETRO (SIMILAR O IGUAL A PRODIGY AUTOCODE)		
20	CINTA GLUCOMETRO (SIMILAR O IGUAL A PRODIGY AUTOCODE)		
20	ROLLO DE SABANILLA BLANCA DE 48 MTS. X 50 CM.		
20	PAR DE GUANTES ESTÉRILES TALLA L		
20	CAJA GUANTES DE LÁTEX XS		
20	CAJA GUANTES DE LÁTEX S		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°12 (XL) INF.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°12 (XL) SUP.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°13 (L) INF.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°13 (L) SUP.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°14 (M) INF.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°14 (M) SUP.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°15 (S) INF.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°15 (S) SUP.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°16 (XS) INF.		
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°16 (XS) SUP.		
20	RIÑÓN DE ACERO DE 8 CM.		
60	CAJA AGUJA CARPULE DE 27 G		
60	CAJA AGUJA CARPULE DE 30 G		
60	JERINGA INSULINA		
20	BOLSAS COLECTORAS DE ORINA ADULTO		
60	ELEVADOR FINO DE 1 MM.		

60	ESPEJO BUCAL N°5 SIN AUMENTO		
60	CAJA SISTEMA DE ACABAMENTO PUNTAS SURTIDAS		
20	FRASCO SINGLE BOND UNIVERSAL		
20	MODELO CUIDADO DENTAL + CEPILLO DENTAL 18 X 23 X 12 CM		
20	CAJA JERINGA DE RESTAURADOR FILTEK Z350 A2		
20	CAJA JERINGA DE RESTAURADOR FILTEK Z350 A3		
20	ALGINATO CROMÁTICO (SIMILAR O IGUAL A JEL TRATE BOLSA ROJA 454 G.)		
20	CUCHARILLA DE CARIES PEQUEÑAS		
20	FERMIN FRASCO 40 GR.		
40	CAJA VIDRIO IONOMERO (SIMILAR O IGUAL VITREMER 3M A3)		
60	CAJA VIDRIO IONOMERO (SIMILAR O IGUAL VITREMER 3M A2)		
40	CAJA DE DESECHO MEDIANA 3 LITROS 10 X 14 X 19 CM.		
20	CAJAS GELITA HEMOST INDIV. 1 X 1 CM.		
20	SILICONA PUTTY POR CONDENSACIÓN		
20	BOLSO DE PRIMEROS AUXILIOS		
40	BAJALENGUA DE MADERA		
20	OXIMETRO DE PULSO		
20	FONENDOSCOPIO		
20	BAJADAS DE SUERO		
20	BIDÓN SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHIDO 2% DE 5 LTS. (DESINFECTANTE)		
20	DETERGENTE ENZIMÁTICO LITRO		
20	BIDÓN DETERGENTE ENZIMÁTICO 5 LTS. (SIMILAR O IGUAL A DIFEM PHARMA)		
20	ROLLO DE CONTROL AUTOADHESIVO PARA AUTOCLAVE		
20	CONTENEDOR RÍGIDO PARA ELIMINAR DESECHOS BIOLOGICOS		
20	ESCALPELO METALICO		
20	PINZA MOSQUITO		
20	CAJA FRESAS DE CARBURO PARA DESGASTAR PROTESIS		
20	GASAS 5 X 5 CM		
20	PAQUETE DE 200 UNIDADES DE GASA NO TEJIDA 5 X 5 CM.		
20	APÓSITO 5 X 7 CM (SIMILAR O IGUAL A FARMA PORE)		
20	APÓSITO 10 X 15 CM (SIMILAR O IGUAL A FARMA PORE)		
20	APÓSITO (SIMILAR O IGUAL A CAVILON PROTECTOR CUTÁNEO)		
20	APOSITO 15 GR. (SIMILAR O IGUAL A HIDROGEL)		
20	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 X 25 CM (SIMILAR O IGUAL A TEGADERM)		
40	VENDA DE GASA 10 CM X 4 M (SIMILAR O IGUAL A ELASTOMULL)		
40	APÓSITO (SIMILAR A TELFA)		
40	APÓSITO ALGINATO DE PLATA		
40	TIJERA GASA RECTA		
40	PARCHE 10 X 10 CM (SIMILAR O IGUAL A BACTIGRAS)		
40	APÓSITO ALGINATO MECHA		
40	JELONET 10 X 10 CM		

40	COMPRESA GASA ESTÉRIL 5 X 5		
40	COMPRESA GASA ESTÉRIL 10 X 10		
40	KIT CURACIONES ESTÉRIL ESTERILIZABLE (3 TÓRULAS DE 3 CM, 1 APÓSITO DE 10 X 10 CM, 1 TIJERA, 1 PINZA ANATÓMICA, 1 PINZA QUIRÚRGICA, 1 CAMPO DE ENVOLVER DE 40 X 40 CM, 1 PAR DE GUANTES, 1 CINTA MÉTRICA)		
40	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 AMPOLLA 20 ML.		
20	AGUA BIDESTILADA EN AMPOLLAS DE 5 ML.		
20	BIDONES CLORHEXIDINA COLUTORIO (ANTISÉPTICO BUCAL) 0.12%		
20	LIDOCAINA 2 % AMPOLLA 5 ML		
20	CAJA ANESTÉSICO CON EPINEFRINA A 20 MG/ML (SIMILAR O IGUAL A MEPIVALEM AD)		
20	CAJA ÁCIDO ORTOFOSFORICO GEL AL 37 %		
20	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 120 CC.		
20	FRASCOS DE PASTA PARA PROFILAXIA MAYON		
20	CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE		
20	CEPILLO DENTAL NIÑO		
20	PASTA DENTAL		
20	BOTELLA LITRO JABÓN CLORHEXIDINA 2 %		
20	PAPEL CREPADO DE 60 X 60 (PARA ESTERILIZAR)		
40	TORSO HUMANO DIDACTICO		

CERRILLOS,..... 2017.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	CARBÓN ACTIVADO CON PLATA 10.5 X 10.5 CM	50	Unidad
2	TORULAS DE ALGODON	1000	Unidad
3	ALGODÓN PRENSADO HIDROFILO 1 KILO	4	Unidad
4	CAJA DE PAPEL ARTICULAR	12	Unidad
5	ROLLO TOALLA PAPEL COMUN	100	Unidad
6	CAJA BOLSAS PREPICADAS EN ROLLO POR KILO TRANSPARENTES	4	Unidad
7	CAJA CLÍNICA PARA ELIMINAR MATERIAL CORTOPUNZANTE	15	Unidad
8	TELA ADHESIVA PAPEL 5 CM X 5 Y.	200	Unidad
9	TELA ADHESIVA PAPEL 1.25 CM X 5 Y.	200	Unidad
10	CAJA MASCARILLA C/ELÁSTICO BLANCA	20	Unidad
11	ANTIPARRAS (LENTES TRANSPARENTES DE PROTECCIÓN)	3	Unidad
12	GLUCOMETRO (SIMILAR O IGUAL A PRODIGY AUTOCODE)	3	Unidad
13	CINTA GLUCOMETRO (SIMILAR O IGUAL A PRODIGY AUTOCODE)	500	Unidad
14	ROLLO DE SABANILLA BLANCA DE 48 MTS. X 50 CM.	30	Unidad
15	PAR DE GUANTES ESTÉRILES TALLA L	200	Unidad
16	CAJA GUANTES DE LÁTEX XS	100	Unidad
17	CAJA GUANTES DE LÁTEX S	50	Unidad
18	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°12 (XL) INF.	3	Unidad
19	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°12 (XL) SUP.	3	Unidad
20	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°13 (L) INF.	3	Unidad
21	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°13 (L) SUP.	3	Unidad
22	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°14 (M) INF.	3	Unidad
23	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°14 (M) SUP.	3	Unidad
24	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°15 (S) INF.	3	Unidad
25	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°15 (S) SUP.	3	Unidad
26	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°16 (XS) INF.	3	Unidad
27	CUBETA ACERO INOXIDABLE N°16 (XS) SUP.	3	Unidad
28	RIÑÓN DE ACERO DE 8 CM.	3	Unidad
29	CAJA AGUJA CARPULE DE 27 G	4	Unidad
30	CAJA AGUJA CARPULE DE 30 G	4	Unidad
31	JERINGA INSULINA	250	Unidad
32	BOLSAS COLECTORAS DE ORINA ADULTO	25	Unidad
33	ELEVADOR FINO DE 1 MM.	6	Unidad
34	ESPEJO BUCAL N°5 SIN AUMENTO	15	Unidad
35	CAJA SISTEMA DE ACABAMENTO PUNTAS SURTIDAS	5	Unidad
36	FRASCO SINGLE BOND UNIVERSAL	3	Unidad
37	MODELO CUIDADO DENTAL + CEPILLO DENTAL 18 X 23 X 12 CM	1	Unidad
38	CAJA JERINGA DE RESTAURADOR FILTEK Z350 A2	4	Unidad
39	CAJA JERINGA DE RESTAURADOR FILTEK Z350 A3	3	Unidad

40	ALGINATO CROMÁTICO (SIMILAR O IGUAL A JEL TRATE BOLSA ROJA 454 (	100	Unidad
41	CUCHARILLA DE CARIES PEQUEÑAS	15	Unidad
42	FERMIN FRASCO 40 GR.	3	Unidad
43	CAJA VIDRIO IONOMERO (SIMILAR O IGUAL VITREMER 3M A3)	3	Unidad
44	CAJA VIDRIO IONOMERO (SIMILAR O IGUAL VITREMER 3M A2)	2	Unidad
45	CAJA DE DESECHO MEDIANA 3 LITROS 10 X 14 X 19 CM.	40	Unidad
46	CAJAS GELITA HEMOST INDIV. 1 X 1 CM.	10	Unidad
47	SILICONA PUTTY POR CONDENSACIÓN	6	Unidad
48	BOLSO DE PRIMEROS AUXILIOS	1	Unidad
49	BAJALENGUA DE MADERA	500	Unidad
50	OXIMETRO DE PULSO	1	Unidad
51	FONENDOSCOPIO	1	Unidad
52	BAJADAS DE SUERO	25	Unidad
53	BIDÓN SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHIDO 2% DE 5 LTS. (DESINFECTANTE)	4	Unidad
54	DETERGENTE ENZIMÁTICO LITRO	20	Unidad
55	BIDÓN DETERGENTE ENZIMÁTICO 5 LTS. (SIMILAR O IGUAL A DIFEM PHA	10	Unidad
56	ROLLO DE CONTROL AUTOADHESIVO PARA AUTOCLAVE	25	Unidad
57	CONTENEDOR RÍGIDO PARA ELIMINAR DESECHOS BIOLOGICOS	10	Unidad
58	ESCALPELO METALICO	10	Unidad
59	PINZA MOSQUITO	3	Unidad
60	CAJA FRESAS DE CARBURO PARA DESGASTAR PROTESIS	5	Unidad
61	GASAS 5 X 5 CM	500	Unidad
62	PAQUETE DE 200 UNIDADES DE GASA NO TEJIDA 5 X 5 CM.	25	Unidad
63	APÓSITO 5 X 7 CM (SIMILAR O IGUAL A FARMA PORE)	500	Unidad
64	APÓSITO 10 X 15 CM (SIMILAR O IGUAL A FARMA PORE)	500	Unidad
65	APÓSITO (SIMILAR O IGUAL A CAVILON PROTECTOR CUTÁNEO)	100	Unidad
66	APOSITO 15 GR. (SIMILAR O IGUAL A HIDROGEL)	100	Unidad
67	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 X 25 CM (SIMILAR O IGUAL A TEG	50	Unidad
68	VENDA DE GASA 10 CM X 4 M (SIMILAR O IGUAL A ELASTOMULL)	250	Unidad
69	APÓSITO (SIMILAR A TELFA)	100	Unidad
70	APÓSITO ALGINATO DE PLATA	100	Unidad
71	TIJERA GASA RECTA	5	Unidad
72	PARCHE 10 X 10 CM (SIMILAR O IGUAL A BACTIGRAS)	100	Unidad
73	APÓSITO ALGINATO MECHA	50	Unidad
74	JELONET 10 X 10 CM	200	Unidad
75	COMPRESA GASA ESTÉRIL 5 X 5	500	Unidad
76	COMPRESA GASA ESTÉRIL 10 X 10	200	Unidad
77	KIT CURACIONES ESTÉRIL ESTERILIZABLE (3 TORULAS DE 3 CM, 1 APÓSITO DE 10 X 10 CM, 1 TIJERA, 1 PINZA ANATÓMICA, 1 PINZA QUIRÚRGICA, 1 CAMPO DE ENVOLVER DE 40 X 40 CM, 1 PAR DE GUANTES, 1 CINTA MÉTRICA)	10	Unidad
78	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 AMPOLLA 20 ML.	500	Unidad
79	AGUA BIDESTILADA EN AMPOLLAS DE 5 ML.	200	Unidad
80	BIDONES CLORHEXIDINA COLUTORIO (ANTISÉPTICO BUCAL) 0.12%	4	Unidad
81	LIDOCAINA 2 % AMPOLLA 5 ML	70	Unidad
82	CAJA ANESTÉSICO CON EPINEFRINA A 20 MG/ML (SIMILAR O IGUAL A MB	5	Unidad
83	CAJA ÁCIDO ORTOFOSFORICO GEL AL 37 %	5	Unidad
84	VASO PLÁSTICO DESECHABLE DE 120 CC.	200	Unidad

85	FRASCOS DE PASTA PARA PROFILAXIA MAYON	6	Unidad
86	CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE	500	Unidad
87	CEPILLO DENTAL NIÑO	200	Unidad
88	PASTA DENTAL	500	Unidad
89	BOTELLA LITRO JABÓN CLORHEXIDINA 2 %	10	Unidad
90	PAPEL CREPADO DE 60 X 60 (PARA ESTERILIZAR)	500	Unidad
91	TORSO HUMANO DIDACTICO	1	Unidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
09 ENE 2017
FOLIO 32
RECIBIDO

Memorandum N° 1100/ 45 /2017

De ***Raúl Ramírez López***
Director de Control (s)

A ***Paulina Saavedra Arellano***
Director SECPLAN

Ant. Memo 600/1358/2016

Mat. BAG "Suministro de Insumos dentales y

Fecha **09-01-2017**

Junto con saludarla, a través del presente adjunto remito a Ud. observadas BAG "Suministro de Insumos dentales y enfermería CAP", por cuanto esta no fueron subsanadas en su punto 1.4, párrafo 4, conforme se señala en OF.: N°1000/378/2016 de la Dirección Jurídica.
Asimismo se solicita adjuntar certificado de factibilidad presupuestaria y financiera, debiendo la DAF, al emitir el cerificado solicitado, reservar dichos recursos a fin de evitar que durante el proceso de licitación se gasten dichos recursos en compromisos pendientes.
Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE
CONTROL

Raúl Ramírez López
Director de Control (s)

[redacted]

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/0033/2017

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

A : DIRECTOR DE CONTROL
SR. RAUL RAMIREZ LOPEZ

REF. : RESPUESTA A MEMORÁNDUM N°1100/45/2017

Cerrillos, Enero 16 de 2017

Respecto al Memorándum N° 1100/45/2017, las observaciones a las Bases de la Licitación Pública "Suministro de insumos dentales y enfermería CAP" realizadas por su Dirección fueron subsanadas y se adjuntan para su Visación.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

Secretaria Comunal de Planificación
I. Municipalidad
Cerrillos
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr/sef
C.c.
- Destinatario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
30 NOV 2016
FOLIO 1696
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 378 /2016

ANT. : Memo 600/1228/2016

MAT. : Revisión de bases

Cerrillos, 28 de Noviembre de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTOR SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompañan Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "Suministro de Insumos Dentales y Enfermería CAP", vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases del antecedente, se observa que estas cumplen en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley. Sin embargo se deja presente que en el punto 1.4, se debe eliminar la prohibición de celebrar contrato, con oferentes a quienes se les haya liquidado total o parcialmente uno o más contratos con algún municipio, debido a que esta causal no esta contemplada en la ley y atenta contra el principio de libre concurrencia.

Esta revisión no comprende el análisis de las especificaciones técnicas, las cuales por su naturaleza son de responsabilidad del Organo Técnico encargado de las bases.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/1228/2016

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

A : DIRECTOR DE JURIDICA
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

REF. : ENVIO DE SOLICITUDES DE PEDIDO

Junto con saludarle, adjunto remito a usted, las siguientes *Bases Administrativas y Bases Técnicas y anexos, referente a la licitación denominada* **"SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES Y ENFERMERIA CAP"**, *a fin de que pueda revisar el documento para su posterior publicación.*

De igual modo, con el espíritu de acelerar su publicación, agradeceré, si lo tiene a bien, revisar con prontitud dado la cercanía de las fechas de las actividades.

Para su conocimiento y fines.

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

Cerrillos, 17 de Noviembre de 2016

JMA/sef
C.c.
- Destinatario
- Archivo